

Temuco, 28 de Abril de 2015

DE : Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A.
PARA : Jaqueline Quezada Sánchez
MOTIVO : Factibilidad Servicio Agua Potable y Alcantarillado A.S.

En atención a su solicitud recibida el 8 de Abril de 2015, referente a la factibilidad de servicios sanitarios de alcantarillado para el Terreno:

Sector : Camino Temuco Labranza s/n
Superficie : 14,6 Ha
Rol : 3251 - 029
Localidad : Labranza
Comuna : Temuco

Ubicada en el sector Sur de Labranza, le informo lo siguiente:

1. Existe factibilidad técnica para atender la propiedad solicitada.

Para el Abastecimiento de Agua Potable se podrá Conectar en tres puntos:

- A Tubería ubicada en esquina de calles Tres Poniente y calle Los Pioneros. Ubicación de la tubería bajo faja oriente tubería en material PVC y D = 110mm. Profundidad de 1,10 mt aprox.
- A Tubería ubicada en esquina de calles Tres Poniente y calle Los Pioneros. Ubicación de la tubería bajo faja Poniente tubería en material PVC y D = 140mm. Profundidad de 1,10 mt aprox.
- A Tubería ubicada en Camino Botrollhue Sur (derivación nuevo by-pass). Ubicación de la tubería bajo faja sur tubería en material PVC y D = 140mm. Profundidad de 1,10 mt aprox.

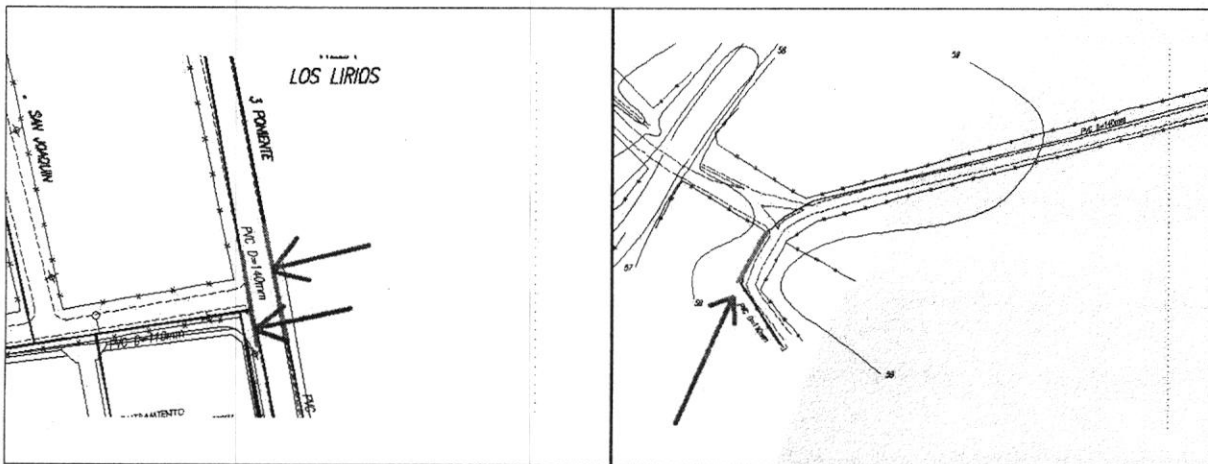
Para la evacuación de las Aguas Servidas se podrá empalmar en:

- A cámara de inspección pública existente N° 6 ubicada en esquina de calles Tres Poniente y calle Los Pioneros. Profundidad de cámara de 1,29 mt. colector PVC D=200mm.
- A cámara de inspección pública existente N° 6 ubicada en esquina de calles Uno Norte y calle cuatro Oriente. Profundidad de cámara de 1,16 mt. colector PVC D=250mm.

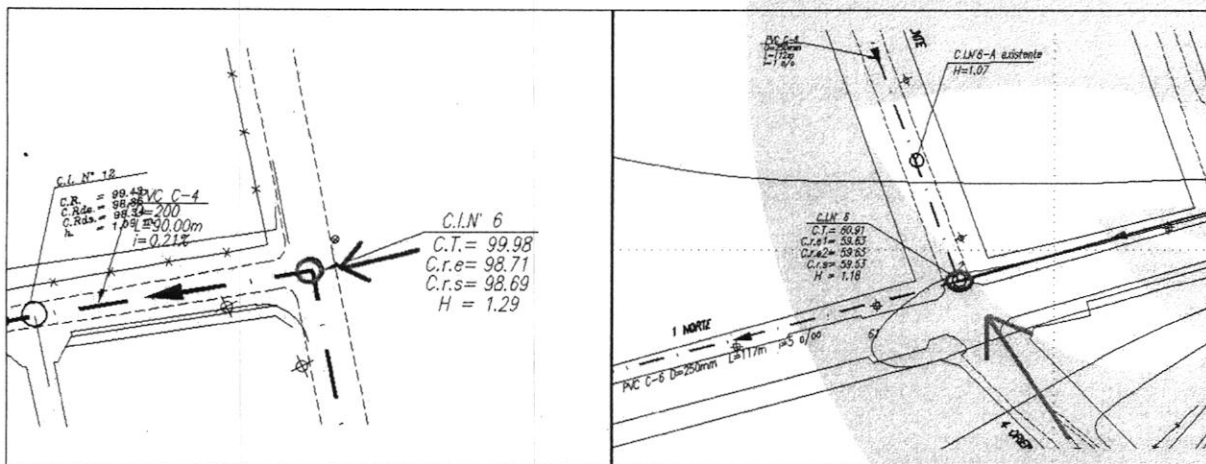
Estos puntos se han determinado con la información existente, el punto de conexión definitivo deberá ser determinado por el proyectista según el diseño definitivo que se elabore.

Para la confección del proyecto, se deberán utilizar los PRs oficiales de esta sanitaria.

Punto de factibilidad Agua Potable:



Punto de factibilidad Aguas Servidas:





Temuco, 28 de Abril de 2015

- Este certificado de factibilidad de servicios sanitarios NO otorga autorización para la conexión y/o empalme de la instalación domiciliaria a las redes existentes de agua potable y alcantarillado.
- A esta Sanitaria se le debe presentar un proyecto informativo de la instalación domiciliaria. Este proyecto debe ser diseñado por un profesional, según lo establecen los artículos 9º y 33º del RIDAA.
- Una vez que el proyecto domiciliario esté autorizado por esta Sanitaria, el interesado debe entregarlo a un contratista autorizado, según los artículos 9º y 33º del RIDAA, para dar inicio a la ejecución de las obras.
- Para el otorgamiento del certificado de dotación, esta Sanitaria debe recibir conforme las obras de conexión y/o empalme según proyecto domiciliario.
- El diseño y construcción de las instalaciones domiciliarias debe cumplir con las Normas Chilenas correspondientes y la nómina de materiales autorizados por la SISS.
- Este certificado de factibilidad está basado en los antecedentes proporcionados por los interesados y por lo tanto, esta Sanitaria no se responsabiliza por los errores que pueda contener esta información.
- No se deberán descargar sustancias que dañen los sistemas de recolección y tratamiento de las aguas servidas. Si el proceso considera RILES, se diseñará una cámara desgrasadora, cuyo dimensionamiento y frecuencia de limpieza asegure el cumplimiento de la norma de descargas al alcantarillado.
- Se debe diseñar con una presión en la llave de paso después del MAP de 14 m.c.a. (NCh2485.of00)

El periodo de validez de este certificado de factibilidad es de un año a contar de esta fecha.

Esperando haber respondido a sus requerimientos.

Saluda atte. a Ud.

CRISTIAN AVILA PARRA
GERENTE DE OPERACIONES
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS
SAN ISIDRO S.A.

Cristian Avila Parra
Gerente De Operaciones
Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A.